



OVIEDO.es
JUVENTUD

**CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL
PROGRAMA OCIO JUVENIL DE OVIEDO, AÑO 2018**

ÍNDICE

1) Introducción	3
2) Requisitos para poder participar en la convocatoria	3
3) Documentación a presentar	4
4) Plazo de presentación	5
5) Criterios de valoración de las propuestas	5
6) Criterios de valoración de las actividades	6
7) Proyecto de actividad	6
8) Temporalización del Programa	8
9) Población destinataria y criterios de participación en las actividades	9
10) Presupuesto de las actividades	9
11) Obligaciones que asumen las entidades al participar en el Programa	10
12) Adaptación a la convocatoria	11
13) Resumen fechas clave	11



OVIEDO.es
JUVENTUD



14) Anexos

I. Datos de la entidad	12
II. Proyecto por actividad	13
III. Certificado pertenencia a la entidad	16
IV. Relación del monitorado	17
V. Registro de soportes de publicidad	18
VI. Resumen y objetivos del Programa	19
VII. Curso de formación para el monitorado	21
VIII. Obligaciones y funciones del monitorado	22
IX. Modelos facturación de gastos	23
X. Baremación para gastos materiales	24
XI. Ejemplos de actividades	25

1) Introducción

El Programa *Ocio Juvenil de Oviedo* es una iniciativa que, tomando como referencia estrategias preventivas (educativas y de generación de alternativas de ocio, entre otras), engloba distintos proyectos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito del ocio y tiempo libre juvenil en el Concejo de Oviedo, desde una perspectiva de promoción de la salud y de generación de estilos de vida saludables.

Este Programa parte del marco conceptual de que la ocupación del ocio y la organización del tiempo libre de la juventud es un elemento fundamental en sus vidas, y pretende, entre otros objetivos, promover estilos de vida saludables en la población juvenil ovetense.

Dentro de este Programa se engloban los siguientes proyectos:

- ***La Noche es Tuya***: proyecto de ocio dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años, con actividades que se realizan durante las noches de los fines de semana en diferentes instalaciones municipales del Concejo, durante dos temporadas al año de ocho fines de semana cada una.
- ***DOCE17***: proyecto, dirigido a menores de entre 12 y 17 años, con actividades que se realizan las tardes de los fines de semana durante dos temporadas al año (simultáneo a las temporadas de actividades de *La Noche es Tuya*) y durante la semana en periodos vacacionales escolares (semana santa, verano y navidad), en diferentes instalaciones municipales del Concejo.
- ***Actividades Puntuales Lúdico Educativas***: iniciativas dirigidas a jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años, que se desarrollan a lo largo del año de manera puntual en diferentes espacios e instalaciones municipales del Concejo.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de entidades del Concejo de Oviedo, que habitualmente desarrollan actividades dirigidas a población juvenil en el ámbito del ocio y tiempo libre, en este Programa a través de la realización de actividades en cualquiera de los proyectos e iniciativas que engloba (*La Noche es Tuya*, *DOCE17* y/o *Actividades Puntuales Lúdico Educativas*). Esta convocatoria está condicionada a la disposición de la oportuna consignación económica en los presupuestos municipales del año 2018.

2) Requisitos para poder participar en la convocatoria

Podrán optar a la participación en el desarrollo de actividades dentro del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo* a lo largo del año 2018, todas aquellas entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, clubes, federaciones, y fundaciones) que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener su domicilio social o una sede en el Concejo de Oviedo.
2. Estar legalmente constituidas y poseer el correspondiente CIF.

3) Documentación a presentar

1. Datos de la entidad, según modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. Proyecto de cada una de las actividades propuestas, conforme al Anexo II.
3. Breve memoria (máximo tres páginas) de las actividades desarrolladas por la entidad en el último año, especialmente las dirigidas al colectivo juvenil (excluyendo de la memoria las realizadas dentro del marco del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*). En caso de no haber realizado ninguna actividad fuera del marco del Programa habrá de presentarse este documento (breve memoria) indicando que no se han realizado.
4. Certificación referente a la pertenencia del monitorado a la entidad que desarrolla cada una de las actividades propuestas, según modelo especificado en el Anexo III.
5. Fotocopia del CIF de la entidad (exceptuando las entidades que hubiesen participado en la convocatoria 2017 y aquellas otras que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que tal inscripción comporta)
6. Fotocopia de los estatutos de la entidad solicitante, actualizados y visados por el registro correspondiente (exceptuando las entidades que hubiesen participado en la convocatoria 2017 y aquellas otras que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que tal inscripción comporta).
7. Certificado bancario actualizado con código IBAN (sólo para aquellas entidades que no hayan presentado factura al Ayuntamiento de Oviedo en el último año o aquellas que hubiesen modificado su cuenta anterior).
8. Certificado de manipulador/a de alimentos del monitorado que vaya a realizar actividades de cocina (exceptuando el del monitorado que lo haya presentado en las convocatorias anteriores).
9. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el monitorado de la entidad que vaya a realizar alguna



actividad dirigida a menores de edad, en el marco del Programa (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia -apartado 5, artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor-), (exceptuando el del monitorado que lo haya presentado en la convocatoria anterior).

La entidad solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado primero párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder del Ayuntamiento, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

4) Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se abre el día 7 de noviembre de 2017 y las propuestas se presentarán en el Registro General de Bienestar Social (calle Martínez Marina Nº 10 3º, de Oviedo) de lunes a viernes, excepto festivos, y en horario de 9 a 14 horas. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 21 de noviembre a las 14 horas, se efectuará el requerimiento de documentación complementaria mediante exposición en el tablón de anuncios municipal y en el Centro Juvenil *Santullano*, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, siendo ese mismo el plazo establecido para la presentación de la documentación requerida, que habrá de hacerse en el referido Registro General de Bienestar Social.

5) Criterios de valoración de las propuestas

1. Adecuación de los proyectos al contenido de la convocatoria.
2. La experiencia de la entidad en el desarrollo de actividades dirigidas a jóvenes, aparte de las realizadas en el marco del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*.
3. Identificación de los proyectos y sus objetivos con los fines de la entidad.
4. Calidad de los proyectos, grado de concreción y definición especialmente en lo referido a los objetivos, desarrollo de la actividad y evaluación de la misma.

5. Trayectoria de la actividad propuesta, o similar, en los proyectos *La Noche es Tuya*, *DOCE17*, *Actividades Puntuales Lúdico Educativas* en lo referente a la aceptación (participación) y valoración por parte de las personas participantes y del equipo técnico, dificultades encontradas en su desarrollo, grado de cumplimiento de objetivos, etc.
6. Formación y experiencia del monitorado responsable de las actividades para el buen desarrollo de las mismas.

6) Criterios de valoración de las actividades

Efectuada una primera selección de propuestas, y a fin de confeccionar las programaciones definitivas, se procederá a la valoración de las actividades en base a los siguientes criterios:

1. Actividades que promuevan la educación en valores (igualdad, respeto, buenos tratos, no violencia, tolerancia, solidaridad, sostenibilidad, etc.) a través del ocio.
2. Actividades diseñadas para la promoción de la salud y estilos de vida saludables.
3. Actividades diseñadas para buscar la participación de colectivos juveniles en riesgo de exclusión social.
4. Actividades que favorezcan la igualdad de género y se diseñen buscando la co-participación y la participación de las mujeres.
5. Actividades que busquen cierta continuidad con la población que participa de manera regular, y a su vez permitan que nuevas personas se puedan incorporar a las mismas.
6. Adecuación de las actividades a las instalaciones o recursos municipales o espacios públicos que se propongan.
7. Relación de los objetivos de la actividad con los del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*. (Véase Anexo VI).
8. Actividades en las que en su diseño y desarrollo se impliquen dos o más entidades.

A modo de ejemplo de actividades véase Anexo XI.

7) Proyecto por actividad (anexo II)

Las entidades podrán presentar diferentes actividades pero deben tener en cuenta la tipología de las mismas y el proyecto al que se presentan.

7.1) Actividades a desarrollar en los Proyectos *La Noche es Tuya* y *DOCE17*.

- **Deportivas:** actividades de carácter físico que busquen proporcionar a los/as participantes diversión, entrenamiento y mejora de salud. Dotadas de componentes educativos que contribuyan al desarrollo personal así como a fomentar hábitos de higiene y conductas saludables. Las actividades se desarrollarán en instalaciones no deportivas a excepción de las del *DOCE17 de vacaciones escolares*.
- **Culturales y lúdicas:** actividades propuestas para la diversión, disfrute y enriquecimiento de la población juvenil. Que sean utilizadas como herramienta educativa y que ayuden a desarrollar determinadas habilidades y destrezas.

Cada sesión tendrá una duración de 3 horas, en la que se podrá desarrollar una única actividad de 3 horas o dos actividades de 1,5 horas de duración cada una. La duración de la actividad será determinada por el equipo técnico en función del contenido de la misma y/o las necesidades del Programa.

7.2) Proyecto de *Actividades Puntuales Lúdico Educativas*.

- **De información y sensibilización:** actividades con componente lúdico cuya finalidad sea sensibilizar a la población juvenil sobre la promoción de la salud. A lo largo del año se llevarán a cabo actividades en torno a: *Día internacional de la Mujer, Día internacional del libro, Día Mundial sin Tabaco, Día sin Alcohol, Día Internacional contra la Violencia de género y Día Mundial de Lucha contra el SIDA*.
- **Actividades** diseñadas para desarrollar en momentos determinados del año, coincidiendo con algún **evento** dirigido a la población **del Concejo** (*Carnaval, Ventanielles el barrio que quiero, Feria de Asociaciones de la Corredoria, etc.*) o por alguna necesidad detectada por el equipo técnico.
- **Maratones:** actividades que busquen favorecer las relaciones interpersonales y la no competitividad.
 - Cada actividad presentada tendrá una duración mínima de 3 horas y máxima de 6 horas.
- **Talleres:** actividades a desarrollar en varias sesiones que persigan que la población juvenil participante se inicie a una afición de tiempo libre.
 - Cada taller presentado tendrá una duración mínima de 3 horas, desarrollado en varias sesiones mínimas de 1,5 horas.

En el caso de las actividades de **información y sensibilización** y las de **eventos del Concejo** tendrán una duración mínima de 3 horas, en la que se podrá desarrollar una única actividad o varias actividades de 1,5 horas. A determinar por el equipo técnico en función del contenido de las mismas y/o las necesidades del Programa.

En el caso de los **maratones** y los **talleres** serán actividades dirigidas a jóvenes entre 18 y 35 años, que requerirán de inscripción previa. Será condición indispensable un número mínimo de jóvenes inscritos para su desarrollo.

8) Temporalización del Programa.

8.1) Proyecto *La Noche es Tuya*

Se realizarán **dos temporadas** de ocho fines de semana cada una. La primera temporada dará comienzo el 2 de marzo y finalizará el 27 de abril (a excepción del 30 y 31 de marzo). En la segunda temporada las actividades darán comienzo el 28 de septiembre, finalizando el 17 de noviembre, los viernes y sábados en horario de 23 a 2 horas.

Una vez confeccionadas las programaciones de actividad a ejecutar durante 2018, se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno, notificándose con posterioridad el acuerdo adoptado por la referida Junta a las entidades participantes, indicando el número de actividades a ejecutar por cada entidad, así como los lugares y fechas de ejecución.

8.2.) Proyecto *DOCE17*

Se realizarán **dos temporadas** de ocho fines de semana cada una. La primera temporada dará comienzo el 3 de marzo y finalizará el 28 de abril (a excepción del 31 de marzo y 1 de abril). La segunda temporada de actividades comienza el 29 de septiembre, finalizando el 18 de noviembre, los sábados y domingos en horario de 17 a 20 horas.

Así mismo se realizarán otras **tres temporadas en periodos vacacionales**. La **temporada de semana santa** que se desarrollará los días 2, 3, 4 y 5 de abril en horario de 11 a 14 horas, la temporada de **verano** que dará comienzo el 2 de julio y finalizará el 31 de agosto (a excepción del día 15 de agosto), y la de **navidad** que se desarrollará los días 26, 27, 28 de diciembre. En estas tres temporadas las actividades se desarrollarán los días laborables, de lunes a viernes, de 11 a 14 horas.

Una vez confeccionadas las programaciones de actividad a ejecutar durante 2018, se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno, notificándose con posterioridad el acuerdo adoptado por la referida Junta a las entidades participantes, indicando el número de actividades a ejecutar por cada entidad, así como los lugares y fechas de ejecución.

8.3.) Proyecto de Actividades Puntuales Lúdico Educativas.

La programación de esta modalidad de actividades y el horario se fijará en función de las propuestas recibidas, del perfil de la población a las que van dirigidas y del momento y/o espacio en el que se desarrollen.

Las actividades podrán promoverse tanto a iniciativa del equipo técnico, y/o las entidades participantes en la presente convocatoria. Deberán perseguir la consecución de los objetivos del Programa y estar dirigidas a la población destinataria del mismo, es decir, jóvenes con edades comprendidas en algún rango de edad entre los 12 y los 35 años.

9) Población destinataria y criterios de participación en las actividades

El Programa *Ocio Juvenil de Oviedo* pretende dar cabida a toda la población juvenil y adolescente que, de manera libre y voluntaria, tengan interés en participar en cualquiera de las actividades de ocio ofertadas por cualquiera de los tres proyectos del Programa, siendo la edad el único criterio de selección de participantes.

El acceso a las actividades del Programa es gratuito. En el caso de los/as menores de edad es necesario para participar una autorización firmada por la persona adulta responsable del/la menor. Esta autorización es válida para todas las actividades del Programa que se realicen en el año en curso.

Otras cuestiones a tener en cuenta que pueden impedir la participación en las actividades:

- Encontrarse bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva o consumir alguna sustancia durante el transcurso de la actividad.
- Violencia física o verbal a cualquiera de las personas implicadas en el Programa o incumplimiento de las normas básicas de respeto y convivencia.
- Incumplir las indicaciones del equipo técnico o del monitorado del Programa.
- Uso inadecuado del material o las instalaciones.
- Número máximo de personas establecido en función de las características de la actividad y del aforo máximo del espacio en que se realice.

10) Presupuesto de las actividades

Por el desarrollo de cada actividad de 3 horas:



- **Fines de semana** (desde el viernes a las 22 horas hasta el lunes a las 8 horas) **festivos y noches** (desde las 22 a las 8 horas), la entidad correspondiente obtendrá una remuneración de 100 €.
- **Días laborables** (de lunes a viernes desde las 8 a las 22 horas) la entidad correspondiente obtendrá una remuneración de 65 €.

Por el desarrollo de cada actividad de más de 3 horas, se incrementará el presupuesto en 37,5 € por cada 1,5 horas adicional.

En cualquiera de las actividades de los tres proyectos, en caso de que sea necesario, se sumará una cantidad en concepto de gastos para materiales, conforme a la baremación según se establece en el Anexo X.

La entidad deberá especificar en la factura, en su caso, si se encuentra exenta del pago del I.V.A. tal y como se indica en el Anexo IX.

11) Obligaciones que asumen las entidades con su participación en el Programa

El incumplimiento de alguna de las siguientes obligaciones puede suponer la no programación de actividades a la entidad durante 2018.

1. La entidad se compromete a la realización de la actividad seleccionada conforme a la propuesta presentada, con las modificaciones que pudieran ser acordadas con el Ayuntamiento, aportando para ello los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo descritos en el proyecto aprobado. La suspensión de la actividad por causas ajenas a la organización del Programa, o derivadas del incumplimiento de lo especificado, supondrá la no percepción de la retribución correspondiente (monitoraje y, en su caso, materiales).
2. Será imprescindible para llevar a cabo las actividades seleccionadas, que el monitorado responsable de cada una de las actividades a desarrollar por cada entidad haya presentado el certificado por delitos de naturaleza sexual, esté en posesión del diploma, o de la habilitación correspondiente (véase Anexo VII), del "Curso de formación básico para monitorado del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*". En el caso de realizar alguna actividad de cocina el monitorado deberá estar en posesión del título de manipulador de alimentos.
3. Al menos un/a monitor/a deberá personarse 15 minutos antes del inicio de la actividad en el lugar de desarrollo y permanecer en ella hasta el final de la misma.
4. El monitorado de las actividades deberá cumplir las obligaciones y ejercer las funciones explicitadas en el Anexo VIII de la presente convocatoria.

5. Asistencia de al menos un representante de cada entidad a las reuniones que tengan como objeto ofrecer la coordinación, planificación y evaluación del Proyecto salvo en los casos de ausencia justificada que será notificada al Ayuntamiento con anterioridad a la reunión. Estas serán convocadas desde el Ayuntamiento, en las fechas que se explicitan en el apartado 13- *Resumen de fechas clave*.
6. Durante los seis primeros días de cada mes habrán de presentarse en única factura la totalidad de gastos correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes anterior (a excepción del mes de diciembre de 2018, en el que la factura habrá de presentarse a día 30), y deberán cumplir los requisitos establecidos en el R.D. 2402/85. Dichas facturas se presentarán en el edificio principal del Ayuntamiento de Oviedo sito en la plaza de la Constitución s/n (2ª planta), conforme al modelo facilitado en el Anexo IX.
7. Difundir las actividades realizadas por cada entidad a través de los soportes facilitados desde el Programa y por sus propios medios.
8. Aportar recursos propios de la entidad para el desarrollo de los proyectos presentados, tanto del material no fungible necesario para el desarrollo de las actividades como del material fungible.

12) Adaptación a la convocatoria

Para resolver las posibles dudas que puedan surgir en relación a la presente convocatoria se habilitará un servicio específico de asesoramiento a disposición de las entidades interesadas. Este asesoramiento se realizará del 7 al 21 de noviembre, en horario de 10:00 a 13:30 horas, mediante cita previa concertada en los teléfonos 984 08 37 23 o 984 08 37 25.

13) Resumen fechas clave

NOVIEMBRE 2017	Del 7 al 21 plazo de entrega de la documentación para participar en el Programa <i>Ocio Juvenil de Oviedo</i> 2018. Día 29 apertura plazo de subsanación de la documentación.
DICIEMBRE 2017	Día 15 cierre plazo de subsanación de la documentación.
ENERO 2018	Días 13 y 14 curso de formación del monitorado del Programa <i>Ocio Juvenil de Oviedo</i>
	Miércoles 24 reunión de entidades
MAYO 2018	Días 26 y 27 segunda edición curso de formación del monitorado del Programa <i>Ocio Juvenil de Oviedo</i>
JUNIO 2018	Miércoles 6 reunión de entidades

ANEXO I: DATOS DE LA ENTIDAD

DATOS GENERALES:

NOMBRE/ DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:

C.I.F.:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

C.P.:

DIRECCIÓN POSTAL A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Dentro del Concejo de Oviedo):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE COORDINACIÓN Y CONTACTO CON EL PROGRAMA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO EN LA ENTIDAD:

D.N.I.:

TELÉFONO Y E-MAIL DE CONTACTO:

DATOS DE CONTACTO PROPIOS DE LA ENTIDAD:

DIRECCIÓN PÁGINA WEB:

FACEBOOK:

TWITTER:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO II: PROYECTO POR ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

--

PROYECTO AL QUE SE PRESENTA

<i>La Noche es Tuya</i> (18 a 35 años)	<input type="checkbox"/>
<i>DOCE17</i> (12 a 17 años)	<input type="checkbox"/> Fin de semana
	<input type="checkbox"/> Vacaciones escolares
<i>Actividades puntuales Lúdico Educativas</i> (12 a 35 años)	<input type="checkbox"/> Eventos Concejo
	<input type="checkbox"/> Información y sensibilización
	<input type="checkbox"/> Maratones
	<input type="checkbox"/> Talleres (Indicar nº de sesiones) <input style="width: 50px;" type="text"/>
Indicar todas las opciones posibles del desarrollo de la actividad.	

INDICAR SI EXISTE ALGUNA FECHA U HORARIO EN LA QUE LA ENTIDAD POR FALTA DE MONITORADO O CELEBRACIÓN ESPECIAL NO PODRÍA REALIZAR LA ACTIVIDAD

--



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANEXO III: CERTIFICACIÓN DE PERTENENCIA A LA ENTIDAD DEL MONITORADO DE LA ACTIVIDAD

(En esta certificación deben incluirse todas las personas que se prevé desarrollarán actividades en el Programa en 2018. En caso de que el/la secretario/a sea monitor/a debe incluirse en esta certificación)

D/D^a.....
con **D.N.I.**..... en calidad de Secretario/a de la **entidad** denominada.....

CERTIFICO QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS PERTENECEN A DICHA ENTIDAD:

D/D^a.....
con **D.N.I.**.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación

En Oviedo, a..... de..... de 2017

Firmado:

El/ la Secretario/a de la entidad:

Vº Bº El/la Presidente/a de la entidad:

Fdo. D/D^a (Nombre y Apellidos)

Fdo. D/D^a (Nombre y Apellidos)

ANEXO IV: RELACIÓN DE MONITORADO

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono	
Fecha Nacimiento			
Título Formación Básica Monitorado del Programa	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Certificado de Manipulador/a de alimentos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

ANEXO V: REGISTRO DE SOPORTES DE PUBLICIDAD

Cumplimentar y presentar al equipo técnico **al finalizar cada una de las temporadas de actividad en las que se participe.**

MATERIALES DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

- DISTRIBUCIÓN MATERIALES DEL PROGRAMA (FOLLETOS, CARPETAS, CARTELERIA....)

SI NO

- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN REDES SOCIALES.

SI INDICA CUÁLES:

NO

- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS.

SI INDICA CUÁLES:

NO

ANEXO VI: RESUMEN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA OCIO JUVENIL DE OVIEDO

El Programa *Ocio Juvenil de Oviedo* utiliza la ocupación del tiempo libre como estrategia para la prevención de las drogodependencias, partiendo de la consideración del ocio y tiempo libre como un espacio educativo no formal, que sin renunciar a su carácter lúdico y voluntario, permite favorecer los vínculos y contactos con el grupo de iguales, desarrollar determinados hábitos, actitudes, valores y modelos de comportamiento personales.

La prevención de drogodependencias a través del ocio no persigue la ocupación sin más de la población juvenil, sino la creación de espacios propios, la generación de aficiones, la optimización de los recursos municipales existentes y oportunidades que faciliten la relación interpersonal. Esto permitirá trabajar y potenciar una serie de factores de protección frente a los consumos de drogas, como son: la toma de decisiones, la resolución de problemas y conflictos, el desarrollo de habilidades sociales, la autonomía personal, la autoestima, relaciones dentro de los grupos, etc.

El uso de drogas constituye un fenómeno con un marcado carácter social, que no puede desvincularse de otros fenómenos y dimensiones sociales y que está íntimamente ligado a los valores dominantes, a las formas de organización social, etc. De hecho, los objetivos de las estrategias que actualmente se vienen ensayando en el campo de la prevención de las drogodependencias están íntimamente vinculados a los procesos educativos (mejora de conocimientos, cambio de actitudes, desarrollo de competencias personales y de habilidades sociales, educación en valores, etc.). Por ello se hace necesario trabajar en una línea metodológica que permita generar una serie de espacios de ocio juvenil “libres de drogas” donde se pueda incidir en estos procesos educativos, considerando el tiempo libre como espacio fundamental para el correcto desarrollo físico, psíquico y emocional de la población juvenil. Para alcanzar estos objetivos es necesario diseñar actuaciones que, entre otras cuestiones, tengan un componente educativo importante a la vez que lúdico, que permitan a las personas participantes acudir con suficiente asiduidad como para establecer vínculos con el monitorado encargado de su desarrollo y que contemplen momentos y/o espacios en los que puedan establecerse relaciones informales que permitan profundizar en el conocimiento de las necesidades, dificultades, situaciones de riesgo, etc., de las personas que participan.

Objetivo general

- Promover estilos de vida saludables entre la población juvenil y adolescente del Concejo a través del ocio.

Objetivos específicos del Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*:

1. Informar y sensibilizar a la población juvenil de los riesgos asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

2. Favorecer la participación de colectivos más vulnerables menores y/o jóvenes en riesgo de exclusión social, de minorías étnicas, con necesidades especiales, etc.
3. Favorecer espacios comunitarios de encuentro, relación, de respeto e igualdad y transmisión de valores y hábitos saludables.
4. Atender y asesorar a población juvenil, entidades, familias..., en promoción de la salud, ocio y orientación formativa y laboral.
5. Fomentar el trabajo sociocomunitario entre los diferentes agentes sociales que intervienen con adolescentes y jóvenes.
6. Impulsar a través de la población juvenil organizada en asociaciones, clubes y federaciones del concejo de Oviedo el desarrollo de actividades de ocio saludables.
7. Fomentar en las actividades los buenos tratos y relaciones de respeto e igualdad entre participantes.
8. Potenciar las intervenciones enmarcadas en el *espacio socioeducativo*.

ANEXO VII: CURSO DE FORMACIÓN PARA EL MONITORADO DEL PROGRAMA OCIO JUVENIL DE OVIEDO

Para poder ser monitor/a del Programa será condición necesaria estar en posesión de una formación básica. Esta formación básica será gratuita y podrán acceder, previa inscripción, todas las personas de las entidades participantes en el Programa que se prevea vayan a realizar actividades en el Programa en 2018.

Las personas que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas a continuación cumplirían el requisito de estar en posesión de esta formación básica, por lo que no están obligadas a participar nuevamente en el curso de formación que se impartirá en 2018:

- Estar en posesión del diploma correspondiente al curso de Formación básica de monitorado del *Programa Ocio Juvenil de Oviedo* impartido entre los años 2008 y 2017, ambos inclusive.
- Estar en posesión del documento de habilitación de esta formación básica que podrá obtenerse, previa solicitud, si se ha participado en al menos cuatro encuentros formativos de los realizados en el marco del Proyecto *La Noche es Tuya* entre los años 2005 y 2007, ambos inclusive.

Las personas que no se encuentren en ninguna de las situaciones señaladas con anterioridad deberán realizar el curso de formación.

Durante 2018 se desarrollarán dos ediciones:

- 1- Los días 13 y 14 de enero de 2018, en el Centro Juvenil *Santullano*, en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.
- 2- Los días 26 y 27 de mayo de 2018, en el Centro Juvenil *Santullano*, en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas (esta edición solo se llevará a cabo si hay un grupo mínimo de 15 personas)

Ambos cursos tendrá una duración de 20 horas, siendo requisito imprescindible para la obtención del diploma la asistencia al menos al 80% de las horas lectivas y aprovechar adecuadamente el curso. Una vez realizado el curso la persona que posea el certificado podrá ser monitor/a en ésta y/o posteriores ediciones del Programa.

Los contenidos de la formación se centrarán en cuestiones relacionadas con el ocio y tiempo libre, la educación para un uso del tiempo libre saludable, la prevención de drogodependencias y aspectos teóricos y metodológicos que tienen que ver con el Programa *Ocio Juvenil de Oviedo*.

ANEXO VIII: OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES Y DEL MONITORADO

Obligaciones:

1. La presencia de un/a representante de la entidad en las reuniones de coordinación convocadas por el Programa Ocio Juvenil de Oviedo (véase Apartado 13 - *Resumen fechas clave*)
2. Presencia en la instalación 15 minutos antes del inicio de la actividad y tener todo preparado para el comienzo de la actividad a la hora de inicio programada.
3. Permanencia en la actividad durante todo el desarrollo de la misma.
4. Complimentar de la ficha de evaluación de la actividad y entrega al equipo técnico al finalizar la misma y de las fichas de evaluación del Programa que se le requieran.
5. Colaborar con el equipo técnico del Programa en la difusión de las actividades que se desarrollen a lo largo del año en el marco del propio Programa.
6. Aportación de todo el material necesario para el desarrollo de la actividad.

Funciones:

7. Ejecución de la actividad según lo programado.
8. Dinamización de la actividad favoreciendo un ambiente participativo.
9. Coordinación con el equipo técnico para el buen desarrollo de la actividad propia y de las que se realicen simultáneamente.
10. Promoción de hábitos de vida saludable como mediadores/as de prevención en drogodependencias e incorporación de forma transversal en sus actividades de los siguientes valores: igualdad, respeto, buenos tratos, no violencia y tolerancia.
11. Resolución, en colaboración con el equipo técnico del Programa, de posibles conflictos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad.
12. Recogida de demandas de los y las participantes.
13. Revisión del buen uso de los materiales y espacios de las instalaciones.
14. Evaluar la actividad y colaborar en la evaluación del Programa.

ANEXO IX: MODELO DE FACTURACIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD
C.P. Y LOCALIDAD
E-MAIL
CIF DE LA ENTIDAD
FACTURA Nº
FECHA

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CONCEJALÍA DE JUVENTUD LA0001226 LA0001216 GE0000420 PROGRAMA DE OCIO JUVENIL DE OVIEDO Indicar Proyecto (<i>La Noche es Tuya / DOCE17 / Actividades Lúdico Educativas Puntuales</i>)
DOMICILIO	PLAZA DE LA CONTITUCIÓN S/N
CIF	P 3304400 I
FORMA DE PAGO	TRANSFERENCIA BANCARIA Nº DE CUENTA CORRIENTE CON CODIGO IBAN

DESCRIPCIÓN DEL GASTO

<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORTE</u>
nº	NOMBRE ACTIVIDAD/ FECHA/LUGAR		
nº	NOMBRE ACTIVIDAD/ FECHA/LUGAR		
nº	GASTOS DE MATERIALES (APROBADOS)		

TOTAL

(Firma y Sello de la entidad)

Si la entidad está exenta de IVA ha de ponerse en la factura:

OPERACIÓN EXENTA DE IVA
en caso contrario se aplicaría el 21%

ANEXO X BAREMACIÓN PARA GASTOS DE MATERIALES

- El gasto presupuestado por sesión se hará en previsión de 25 participantes y no podrá ser mayor de 20 €, salvo aquellas actividades con materiales de elevado coste (por ejemplo espejos, cuero, graffitis...), o en los casos en los que se prevea una participación mayor. En estos últimos casos, podrán tener un presupuesto de hasta un máximo de 40 €, previa propuesta justificada y aprobada por el equipo técnico.
- Las actividades deportivas tendrán un presupuesto de gasto 0, no pudiéndose imputar como gastos los materiales deportivos utilizados que deberá aportar cada entidad. Las gymkhanas y juegos tendrán un coste máximo de 10 €.
- El gasto de materiales será únicamente en concepto de materiales fungibles, excluyendo también el material de papelería y oficina (folios, bolígrafos, fotocopias...), que deberá aportar cada entidad. Los materiales reciclados se consideran de coste 0 €.
- Aquellos materiales adquiridos no percederos y que sobren tras la realización de la actividad quedarán a disposición de la entidad.

ANEXO XI: EJEMPLOS DE ACTIVIDADES

- **Actividades culturales**, Scape room temática, quidditch, cluedo, teatro, expresión corporal...; talleres de música y de audiovisuales (edición, maquetación y creación de audiovisuales, de fotografía, de DJ...) y nuevas tecnologías; Manualidades (slime, peluches, doodolls, voodoo dolls, pyssla, patchwork, bisutería y accesorios, nail art,...); Interculturales (trenzas africanas, tatuajes de henna...); Artesanía (cuero, cerámica...); Sobre bienestar personal; Relacionadas con la ecología y respeto del medio ambiente (reciclaje, productos ecológicos...); Relacionadas con los buenos tratos (afectivo sexuales, igualdad de género, violencia de género...).
- **Cocinas saludables** (buscando una dieta equilibrada y con productos saludables): cocktails sin alcohol, batidos y zumos, cocina divertida, cocinas de diversos países, cocina en frío, cocinas para celíacos/as, pinchos y tapas... En caso de precisar de un equipamiento con vitrocerámica, horno o nevera para la realización de las recetas, debe indicarse en el proyecto.
- **Actividades lúdicas**, gymkhanas, juegos cooperativos, de consola, de mesa, de rol...
- **Actividades deportivas**, fútbol, baloncesto, tenis, voley ball, multideporte, aeroboxing, aerostep, artes marciales, defensa personal...
- **Bailes**, danzas urbanas (break dance, hip hop...), bailes tribales, de salón, latinos, sevillanas, zumba, danza del vientre...
- **Maratones**, baile, fútbol, baloncesto, zumba, ajedrez...
- **Talleres**, todas las anteriores...
- **Actividades de carácter puntual**, actividades adaptadas al evento a desarrollar (*Carnaval: pasaje del terror/ de Harry Potter, etc...; Día Mundial sin Tabaco: actividad relacionada con los efectos perjudiciales del consumo del tabaco...*).